

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AS-SM-19-2023-MPJ/CS-1**

**CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR PAQUETE: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE "LA VICTORIA 2", PUENTE "PARUQUE BAJO", PUENTE "ROSAL ALTO", PUENTE "ROSAL ALTO 2", PUENTE "LOS ANGELES", PUENTE "RESERVORIO", PUENTE "CHOPTALOMA", PUENTE "CANDUAL BAJO", PUENTE "APOSGON" Y PUENTE YERBA**

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Siendo el día 07 de julio de 2023 a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada AS-SM-19-2023-MPJ/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR PAQUETE: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE "LA VICTORIA 2", PUENTE "PARUQUE BAJO", PUENTE "ROSAL ALTO", PUENTE "ROSAL ALTO 2", PUENTE "LOS ANGELES", PUENTE "RESERVORIO", PUENTE "CHOPTALOMA", PUENTE "CANDUAL BAJO", PUENTE "APOSGON" Y PUENTE YERBA.

**DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 03.07.2023, 2 postores, de manera electrónica, registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR PAQUETE: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE "LA VICTORIA 2", PUENTE "PARUQUE BAJO", PUENTE "ROSAL ALTO", PUENTE "ROSAL ALTO 2", PUENTE "LOS ANGELES", PUENTE "RESERVORIO", PUENTE "CHOPTALOMA", PUENT			
20600838912	CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE	03/07/2023	19:00:48	Electronico
20540056448	CONSORCIO VIAL JULCAN	03/07/2023	23:58:14	Electronico

**2. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	POSTOR	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	CONDICION
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE (Elera Segura S.A.C.; Consultores Y Constructores M & M E.I.R. L.)	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	ADMITIDA
2	CONSORCIO VIAL JULCÁN (Inversiones Jj & B S.A.C.; Grupo Marreros S.A.C.; Grupo Garmel S.A.C.)	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO ADMITIDA

- CONSORCIO VIAL JULCÁN, el postor presento su oferta adjuntando la promesa formal de consorcio sin la legalización de firmas correspondiente, en ese sentido, este

colegiado le notificó a través del Seace el día 05.07.2023, el requerimiento de subsanación, habiéndole otorgado el plazo de un (01) días hábil, conforme a los dispuesto en el artículo 60.2 del RLCE. Sin embargo, habiendo transcurrido el plazo otorgado, el postor no cumplió con subsanar su oferta. En consecuencia se procede a declarar NO ADMITIDA.

- Las ofertas que han sido admitidas acceden a la evaluación económica.

### 3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que **quedaron admitidas**, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que “Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”, obteniéndose el resultado de acuerdo al siguiente detalle:

Se asigna el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la fórmula:

$P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ ; siendo: **I** = Oferta; **P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar; **O<sub>i</sub>** = Precio i; **O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja y **PMP** = Puntaje máximo del precio

PUNTAJE OFERTA ECONOMICA					
N°	POSTOR	O <sub>i</sub>	O <sub>m</sub>	PMP	Puntaje Total
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE	S/ 2,412,570.82	S/ 2,412,570.82	100	100

Acto seguido, el comité de selección, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74.2 del RLCE, procede a determinar el mejor puntaje y el orden de prelación, aplicándole al puntaje total los importes por bonificación:

ORDEN DE PRELACIÓN						
N°	POSTOR	Puntaje Total	SOLICITUD DE BONIFICACION		Mejor Puntaje	Orden de Prelación
			Anexo N° 11 5%-MYPE	Anexo N° 10 10%- Provincia colindante		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE	100	5.00	No corresponde	105.00	1

### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación a fin de determinar el primer y segundo puesto,

verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, a fin de determinar el ganador de la buena pro; en tal sentido, se procede a detallar el resultado de la calificación realizada

CALIFICACIÓN							
N°	POSTOR	Equipamiento estratégico			Experiencia del postor	Orden de Prelación	OBSERVACIÓN
			Formación académica	Experiencia del personal clave			
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			cumple	1	Ninguna

#### 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda OTORGAR LA BUENA PRO de la AS-SM-19-2023-MPJ/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR PAQUETE: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE "LA VICTORIA 2", PUENTE "PARUQUE BAJO", PUENTE "ROSAL ALTO", PUENTE "ROSAL ALTO 2", PUENTE "LOS ANGELES", PUENTE "RESERVORIO", PUENTE "CHOPTALOMA", PUENTE "CANDUAL BAJO", PUENTE "APOSGON" Y PUENTE YERBA.

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL NORTE	S/ 2,412,570.82

Asimismo, de conformidad a los establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro. No existiendo otro tema que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

No existiendo otro tema que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



**DAVID DANIEL COLQUI ROJAS**  
Primer miembro titular



**GUISELA MARILYN ARMAS PONCE**

Presidente titular



**JOEL RUSBEL FABIAN SEGURA**  
segundo miembro titular

